

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

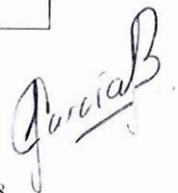
CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-IBAL-O-024-2016
OBJETO DEL CONTRATO	ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0-4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ-TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ, NIT: 901.041.080-3 Representante Legal: JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA – C.C. No. 79.782.046 de Bogotá D.C. Integrado por - CONSICAL S.A.S. - NIT: 860.530.482-0 (Participación: 30%). - CONEQUIPOS ING S.A.S. - NIT: 860.037.232-2 (Participación: 30%). - INGENIEROS GF S.A.S. - NIT: 800.063.815-8 (Participación: 24%). - MYR INGENIERÍA S.A.S. - NIT: 900.108.929-7 (Participación: 10%). - EIE ECHEVERRY S.A.S. - NIT: 830.068.897-3 (Participación: 6%)
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER AGUAS 028, NIT: 901.049.617-4 Representante Legal JORGE GÓMEZ FALLA - C.C. No. 72.007.216 de Barranquilla. Integrado por : - GNG INGENIERÍA S.A.S – Nit. 830.515.117-5 (Participación: 60%). - LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO – C.C. No. 9.050.725 (Participación: 40%).
SUPERVISOR DESIGNADO	Remo Fiorentino Mojica C.C. No 19.588.629 de Fundación

Entre los suscritos, **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con C.C. No. 16.794.858 expedida en la ciudad de Cali, en calidad de vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.**, administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**; **JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA**, identificado con C.C. No. 79.782.046 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ**, en adelante el "Contratista"; y **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con C.C. No. 72.007.216 de Barranquilla, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER AGUAS 028**, en adelante el "Interventor", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-IBAL-O-024-2016**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula VIGÉSIMO CUARTA, y teniendo como soporte el *acta de terminación y el acta de entrega y recibo al municipio - gerencia de agua y saneamiento básico "Contrato"*, debidamente aprobada por el interventor:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día veintiseis (26) de enero del 2017, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.**, administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de 12 meses.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE I: Revisión, validación y actualización de los estudios y diseños del proyecto acueducto complementario FASE I (km 0 – 4+700) para la ciudad de Ibagué - Tolima	Cuatro (4) meses	Doce (12) Meses
FASE II: Apoyo técnico al IBAL y el municipio de Ibagué en el trámite de permisos ante las entidades correspondientes y obtención de nuevas servidumbres.	Dos (2) Meses	
FASE III: Ejecución de Obra	Seis (6) Meses	

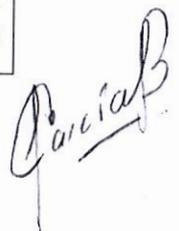


ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO DE LA FASE I	10/04/2017	Acta con la que se dio inicio a la fase I del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016.
ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE I	09/08/2017	Acta con la que se oficializó la terminación de la fase I del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE I	29/09/2017	Acta con la que la interventoría certifica que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales pactadas en la fase I del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016.
ACTA DE INICIO DE LA FASE III	01/11/2017	Acta con la que se oficializó el inicio de la fase III del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016.
OTROSÍ No.1 Prorroga del plazo	26/04/2018	CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016 por el término de dos (02) meses y (15) días calendario, desde el vencimiento actual, hasta el dieciséis (16) de julio de 2018. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la fase III del contrato de obra será de ocho (08) meses y quince (15) días calendario, y el plazo total del contrato es de catorce (14) meses y quince (15) días calendario.
OTROSÍ No.2 Prorroga del plazo	9/07/2018	CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 hasta el treinta (30) de agosto de 2018, es decir, por el término de cuarenta y cinco (45) días. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la fase III del contrato de obra será de ocho (08) meses y sesenta (60) días calendario, y el plazo total del contrato es de catorce (14) meses y sesenta (60) días calendario.
OTROSÍ No.3 Prorroga del plazo y Adición al Valor	22/08/2018	CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo de la Fase III del contrato de obra PAF-IBAL-O-024 - 2016 por el término de doce (12) meses, hasta el 30 de agosto de 2019. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la fase III del contrato de obra será de veinte (20) meses y sesenta (60) días calendario, y el plazo total del contrato es de veintiséis (26) meses y sesenta (60) días calendario. CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar al valor de la Fase III del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.239.730.000) , con cargo a recursos aportados por el Municipio e IBAL S.A. E.S.P. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el valor de la Fase III será de QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOCE PESOS (\$15.288.970.012) .
OTROSÍ No.4 Aclaratorio	08/03/2019	CLÁUSULA PRIMERA.- Se aclara que el valor total de la fase III señalado en el segundo inciso de la Cláusula Segunda del otrosí No. 3 del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016, corresponde a QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.327.559.093,65) .
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DE LA FASE III	27/08/2019	Acta con la que se legalizó la suspensión por un mes, desde 28/08/2019 hasta 28/09/2019, de la fase III.
ACTA DE REINICIO No. 1 DE LA FASE III	29/09/2019	Acta con la que se legalizó el reinicio de la fase III del contrato de obra PAF-IBAL-O-024 - 2016 "ejecución de obra".
OTROSÍ No.5 Prorroga del plazo y Adición al Valor	01/10/2019	CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 por el término de cuarenta y cinco (45) días desde su vencimiento hasta el 14 de noviembre de 2019.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

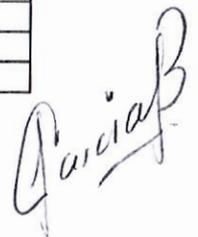
 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

		<p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de obra Mo. PAF-IBAL-O-024-2016 será de 28 meses y 15 días, y el de la Fase iii será de 23 meses y 14 días.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 en la suma de DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.715.291.337) PESOS MCTE con cargo al Convenio No. SN de 21 de septiembre de 2016 y al correspondiente CDP No. 20190869 de 29 de agosto de 2019.</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 para todos los efectos legales y contractuales será de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$18.683.051.879) y el de la Fase III será de DIECIOCHO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$18.042.850.431).</p>
<p>OTROSÍ No.6 Prorroga del plazo y Adición al Valor</p>	13/11/2019	<p>CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 por el término de 45 días desde su vencimiento hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2019.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 será de veintiocho (28) meses y sesenta (60) días, y el de la Fase III será de veintitrés (23) meses y cincuenta y nueve (59) días.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato de obra No. PAF-IBAL-024-2016 en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 00/100 (\$1.655.633.424) MCTE, con cargo al CDP 20191001 de veintiocho (28) de octubre de 2019.</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total del contrato de obra No. PAF-IBAL-O-024-2016 para todos los efectos legales y contractuales será de VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$20.338.685.303) y el de la Fase III será de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$19.698.483.855).</p>
ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE III	29/12/2019	Acta con la que se oficializó la terminación de la fase III del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016 "ejecución de obra".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA FASE III	14/08/2020	Acta con la que la interventoría certifica que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales pactadas en la fase III del contrato de obra PAF-IBAL-O-024-2016 "ejecución de obra".
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO	7/05/2021	Acta con la que el municipio recibe a satisfacción las obras ejecutadas del proyecto "Acueducto Complementario Etapa 1 (KM 0 - 4+700) para la ciudad de Ibagué - Tolima"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL FASE I			
No. Fase / Etapa	FASE I		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2776079	No. Póliza	624310
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	27/03/2017	Fecha Expedición	27/03/2017



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

Fecha Aprobación	31/03/2017	Fecha Aprobación	31/03/2017
------------------	------------	------------------	------------

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA DE FASE I			
Compañía de Seguros		LIBERTY SEGUROS S.A.	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	5	No. Anexo	4
Fecha Expedición	09/11/2017	Fecha Expedición	28/11/2017
Fecha Aprobación	21/11/2017	Fecha Aprobación	21/11/2017

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$3.218.409.162	10/4/2017-17/08/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (etapa 1)	\$52.943.280	10/4/2017-10/08/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$105.886.560	10/04/2017-11/12/2017
Calidad del Servicio	\$158.829.840	29/09/2020-29/09/2020

Nota: No se ejecutó la fase II del contrato de obra PAF-IBAL-O-024 - 2016, ya que la ejecución de esta dependía de las conclusiones de la fase I, donde se consideró que no requerían los trámites a realizar en esta fase; razón por la cual no se generaron pólizas de ningún tipo.

PÓLIZA INICIAL FASE III			
No. Fase / Etapa		FASE III	
Compañía de Seguros		LIBERTY SEGUROS S.A.	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2852535	No. Póliza	650602
No. Anexo	3	No. Anexo	6
Fecha Expedición	1/03/2018	Fecha Expedición	8/06/2018

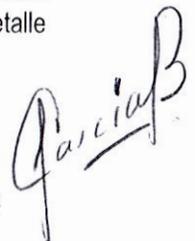
ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA DE FASE III			
Compañía de Seguros		LIBERTY SEGUROS S.A.	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	23	No. Anexo	21
Fecha Expedición	7/09/2020	Fecha Expedición	7/09/2020
Fecha Aprobación	04/01/2021	Fecha Aprobación	04/01/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$6.101.605.590	10/4/2017-29/04/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (etapa 3)	\$1.969.848.365	1/11/2017-29/12/2022
Estabilidad de la obra	\$9.849.241.927	14/08/2020-14/08/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$5.909.545.156	1/11/2017-29/04/2020

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER., administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA – GARANTÍAS del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 05/10/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 01/10/2021". Lo anterior, a partir del contenido del cuadro detalle de pagos presentado por la interventoría.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

VALOR "CONTRATO"	\$10.728.030.542	VALOR CONTRATADO FASE I "REVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0-4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ-TOLIMA	\$614.142.048	VALOR CONTRATADO FASE II "APOYO TÉCNICO AL IBAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL TRÁMITE DE PERMISOS ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES Y OBTENCIÓN DE NUEVAS SERVIDUMBRES"	\$26.059.400
(+) Otrosí No. 3	\$5.239.730.000	TOTAL EJECUTADO	\$614.142.048	TOTAL EJECUTADO	\$0
(+) Otrosí No. 5	\$2.715.291.337	TOTAL PAGADO	\$614.142.048	TOTAL PAGADO	\$0
(+) Otrosí No. 6	\$1.655.633.424	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$20.338.685.303	% PAGADO	100%	% PAGADO	0%
Valor ejecutado según acta final	\$20.095.608.293				
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$243.077.010				

VALOR CONTRATADO FASE III "EJECUCIÓN DE OBRA".	\$19.698.483.855
TOTAL EJECUTADO	\$19.481.466.245
TOTAL PAGADO	\$19.481.466.245
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FAC TUR A	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR PAGADO	RETEGARANTÍA
1/11/2017	2	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 1	30/11/2017	31 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$122.828.410	N/A
1/12/2017	3	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 2	28/12/2017	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$245.656.819	N/A
1/12/2017	4	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 3	28/12/2017	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$184.242.614	N/A
1/12/2017	6	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 4	28/12/2017	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$61.414.205	N/A
8/2/2018	18	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 5	06/03/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$214.115.235	\$10.705.762
8/2/2018	16	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 6	05/03/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$458.604.013	\$22.930.201
8/2/2018	17	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 7	02/03/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$616.283.413	\$30.814.171
2/4/2018	19	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 8	02/05/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$672.650.436	\$33.632.522
7/6/2018	22	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 9	15/6/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$2.094.700.402	\$104.735.020
7/6/2018	23	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 10	15/6/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$1.457.934.859	\$72.896.743
6/8/2018	24	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 11	30/8/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$1.007.748.873	\$50.387.444

Parcial B

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

6/8/2018	25	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 12	30/8/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$991.609.576	\$49.580.479
9/10/2018	27	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 13	31/10/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$1.740.034.407	\$87.001.720
1/12/2018	28	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 14	27/12/2018	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$824.316.937	\$41.215.847
05/03/2019	45	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 15	27/03/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$86.022.559	\$4.301.128
05/03/2018	41	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 16	28/03/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$307.612.466	\$15.380.623
04/09/2019	51	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 17	01/10/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$178.325.837	\$8.916.292
08/11/2019	52	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 18	29/11/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$50.585.611	\$2.529.281
08/11/2019	53	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 19	02/11/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$21.173.814	\$1.058.691
08/11/2019	54	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 20	29/11/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$5.852.386	\$292.619
08/11/2019	55	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 21	29/11/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$36.552.623	\$1.827.631
08/11/2019	56	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 22	29/11/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$37.729.591	\$1.886.480
08/11/2019	57	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 23	29/11/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$34.970.971	\$1.748.549
02/12/2019	58	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 24	24/12/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$1.076.845.295	\$53.842.265
02/12/2019	59	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 25	26/12/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$1.202.161.180	\$60.108.059
02/12/2019	60	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 26	27/12/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$279.732.696	\$13.986.635
02/12/2019	61	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 27	24/12/2019	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$3.845.598.865	\$192.279.943
1/10/2020	66	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 28	28/10/2020	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$1.635.259.290	\$81.762.965
19/04/2021	3	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 29	30/04/2021	3 1 P9579 ASISTENCA TEC FINDETER IBAL 2016	\$605.044.910	\$30.252.246
TOTALES					\$20.095.608.293	\$974.073.313
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$974.073.313

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$974.073.313), una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes por concepto de retegarantía.



CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$243.077.010)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior y con excepción de las salvedades que el **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ** deja al final de este documento, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado, por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" **NºPAF-IBAL-O-024-2016** y los otros ítems modificatorios 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del contrato No. **PAF-IBAL-O-024-2016**.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al **MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ IBAL E.S.P.**, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra del contrato No. **PAF-IBAL-O-024-2016**.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Programa de Ejecución del "Contrato".
- Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida.

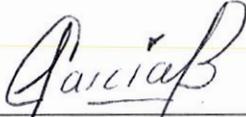


CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los días del mes de del año 2021.

EL CONTRATISTA

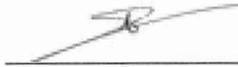
EL CONTRATANTE



JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ

JULIÁN GARCÍA SUAREZ
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
Administradora y vocera del **PATRIMONIO
AUTÓNOMO, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER**

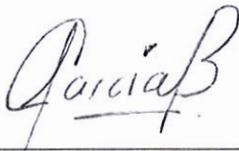
Vo.Bo. INTERVENTOR



JORGE GÓMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER AGUAS 028

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Remo Fiorentino Mojica. 
Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Hernán Augusto Erazo Saavedra.
Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastián Arroyave Toro - Abogado.
Aprobó: Coordinador Grupo Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez Rusinque.

SALVEDADES: El CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ se reserva el derecho a reclamar judicial y/o extrajudicialmente el pago de los perjuicios causados por: **i)** Demora en el trámite de suscripción y pago del Acta de Obra No. 28; **(ii)** Demora en el trámite de suscripción y pago del Acta de Obra No. 29; **(iii)** Demora en la realización y firma de la liquidación del Contrato y devolución de la retagarantía.



JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ